



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

365.- NOTIFICACIÓN A D. HOUCINE BOUAZZAOUI PROMOTOR DE LAS OBRAS EN EL INMUEBLE SITO EN CALLE DE LAS HIEDRAS, 3.

Ref.: 000080/2014-LEG

Habiéndose intentado notificar la orden de archivo del expediente de protección de la legalidad urbanística a **D. HOUCINE BOUAZZAOUI**, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en **CALLE DE LAS HIEDRAS, 3**, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

“El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden registrada al número 196 de fecha 20 de enero de 2015 ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo que copiada dice:

En la tramitación del expediente de Protección de la legalidad urbanística por obras realizadas sin licencia en **CALLE DE LAS HIEDRAS, 3**, incoado a **D. HOUCINE BOUAZZAOUI**, por la ejecución de las obras consistentes en: **CONSTRUCCIÓN DE NUEVA PLANTA SOBRE LA EXISTENTE DE UNAS DIMENSIONES APROXIMADAS DE 6'00 X 7'00 METROS**, y visto escrito presentado por el interesado manifestando que los promotores son D. Abderrazzak Bouazzaoui, hermano del interesado, y su esposa D.^a Tahiri El Amrani, hecho confirmado por escrito de éstos, por esta Dirección General se propone al Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes se proceda al archivo de expediente de protección de la legalidad urbanística en el inmueble sito en **CALLE DE LAS HIEDRAS, 3**, incoado a **D. HOUCINE BOUAZZAOUI**, e iniciar nuevo expediente a **D. ABDERRAZZAK BOUAZZAOUI**.

Y, de conformidad con la misma, **VENGO EN DISPONER:**

Se proceda al archivo del expediente de protección de la legalidad urbanística que se viene tramitando en el inmueble sito en **CALLE DE LAS HIEDRAS, 3**, incoado a **D. HOUCINE BOUAZZAOUI**, e iniciar nuevo expediente a **D. ABDERRAZZAK BOUAZZAOUI**.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole de no estar de acuerdo con la presente Orden que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.